

DUE

DILIGENCE

DUE DILLIGENCE

Prevención y Control
Lavado de Activos y
Financiación del Terrorismo

NOMBRE DE USUARIO:	JESUS HERNANDO VILLAMIZAR OCTAVO	FECHA - HORA:	24/02/2026, 12:18:47
FACTOR DE BUSQUEDA:		IP:	165.22.7.93

REPUBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO

CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

JUZGADOS DE EJECUCION DE PENAS Y MEDIDAS DE SEGURIDAD

JUZGADO DE EPMS	CIUDAD		FECHA RECIBO (DD/MM/AAAA)				
016	BOGOTA D.C.		//				
NUMERO UNICO DE RADICACIÓN	Municipio	Corporación	Cod. Sala	Cons. Despacho	Año	No. Radicación	Recurso
	11001	31	87	016	2025	00179	00

1. DATOS DEL PROCESO

AUTORIDAD REMITENTE	CIUDAD
---------------------	--------

AUTORIDADES QUE CONOCIERON		.
		.
		.
		.
		.

PENAS ACUMULADAS	NO	No. CONDENADOS	1	TOTAL PRESOS	0	PRESOS A CARGO JEPMS	0
---------------------	----	-------------------	---	--------------	---	-------------------------	---

Cuadernos	#1	#2	#3	#4	#5	#6	#7	#8	#9	#10	#11	#12	#13	#14	#15
Folios															

2.DATOS DE LA SENTENCIA

SENTENCIA ANTICIPADA NO

INSTANCIA FALLADORA	FECHA (DD/MM/AAAA)	EJECUTORIA	cdno y folios

FECHA DE LOS HECHOS

--

3. CLASE DE PROCESO

Tutela	8015
--------	------

4. OBSERVACIONES

Tipo Salida: TEMPORAL, Fecha Salida: 19/12/2025, Oficio: 4990 Enviado a: - 008 - PENAL ESPECIALIZADO - CORTE CONSTITUCIONAL - BOGOTA D.C.. DIEGO ALEJANDRO REYES AGUDELO: EN CUMPLIMIENTO DEL AUTO 180/25, SE REMITE EXPEDIENTE A LA CORTE CONSTITUCIONAL // IKGC *CSA*

----- 0 -----

NOTA IMPORTANTE: Los datos entregados son de caracter informativo y estan sujetos a verificacion por parte del USUARIO. Tanto DUE DILIGENCE como el USUARIO respetaran el derecho al buen nombre o habeas data. El Articulo 15 de la Constitucion garantiza tambien el derecho al buen nombre.

NOMBRE DE USUARIO:	JESUS HERNANDO VILLAMIZAR OCTAVO	FECHA - HORA:	24/02/2026, 12:18:47
FACTOR DE BUSQUEDA:		IP:	165.22.7.93

ACTUACIONES DEL PROCESO

FECHA	TIPO ACTUACIÓN	ANOTACIÓN	CUADERNO FOLIO	
19/12/25	Envío Expediente Corte Constitucional	Tipo Salida: TEMPORAL, Fecha Salida:19/12/2025,Oficio:4990 Enviado a: - 008 - PENAL ESPECIALIZADO - CORTE CONSTITUCIONAL - BOGOTA D.C.. DIEGO ALEJANDRO REYES AGUDELO: EN CUMPLIMIENTO DEL AUTO 180/25, SE REMITE EXPEDIENTE A LA CORTE CONSTITUCIONAL // IKGC *CSA*	DIGITAL	DIGITAL
20/11/25	Fallo de Tutela	S.A - SALUD TOTAL EPS : FALLO NÂ° 180/25 RESUELVE DECLARAR LA CARENCIA ACTUAL DE OBJETO DE LA SOLICITUD DE AMPARO PROMOVIDA POR DIEGO ALEJANDRO REYES AGUDELO AL HABERSE CONFIGURADO UN HECHO SUPERADO/ NOTIFICAR DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 30 DEL DECRETO 2591 DE 1991/REMITIR LA ACTUACIÓN A LA CORTE CONSTITUCIONAL PARA SU EVENTUAL REVISIÓN, SI EL FALLO NO FUERE IMPUGNADO/DE SER EXIMIDA LA TUTELA DE REVISIÓN, A TRAVÉS DEL CENTRO DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DE ESTOS JUZGADOS, ARCHÁVESE LA ACTUACIÓN, DEJANDO CONSTANCIA DE DICHO TRÁMITE EN LA CARPETA DIGITAL, PREVIO ANEXO DEL OFICIO DE EXCLUSIÓN/BA/KDCC		
21/11/25	Tramite Auto Tutela	REYES AGUDELO DIEGO ALEJANDRO: EN CUMPLIMIENTO DE AUTO DE 20/11/2025 SE NOTIFICA FALLO TUTELA 180/25 VIA EMAIL A TODAS LAS PARTES DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ART 30 DEL DECRETO 2591 DE 1991 // IKGC * CSA*		
18/11/25	INGRESO OFICIO RESPUESTA TUTELA	DIEGO ALEJANDRO REYES AGUDELO : INGRESA AL DESPACHO CORREO ELECTRONICO DE FECHA 18/11/2025 DE SALUS TOTAL - REMITE RESPUESTA ACCION DE TUTELA / **URG**JGQA**SCA**		
13/11/25	Tramite Auto Tutela	S.A - SALUD TOTAL EPS : CUMPLE AS DE 12/11/2025 // SE REMITE OFICIO, AUTO Y LINK DE TUTELA VIA EMAIL A CORREO ELECTRONICO DE SALUD TOTAL INDICADO POR EL DESPACHO // IKGC *CSA*		
12/11/25	ORDENA CUMPLIR AUTO	S.A - SALUD TOTAL EPS : AUTO DISPONE REQUERIRSE A LA ENTIDAD ACCIONADA SALUD TOTAL EPS - SHADYAARRS@SALUDTOTAL.COM.CO A EFECTOS DE QUE EN EL TERMINO DE LA DISTANCIA REMITA CONTESTACIÓN A LA ACCIÓN CONSTITUCIONAL DE LA REFERENCIA/REMÍTASE EL LINK DE LA ACTUACIÓN CON DESTINO DE LA REFERIDA AUTORIDAD PARA LO DE SU CARGO. DÉJENSE LAS CONSTANCIAS DE RIGOR/BA/KDCC		
12/11/25	INGRESO OFICIO RESPUESTA TUTELA	S.A - SALUD TOTAL EPS : INGRESA AL DESPACHO CORREO ELECTRONICO RECIBIDO EL 12-11-2025 - OFICIO 20251610002861291 SUPER SALUD - REF. RESPUESTA TUTELA// MONI-CSA URG		
12/11/25	INGRESO OFICIOS VARIOS	S.A - SALUD TOTAL EPS : EN LA FECHA 11/11/2025 INGRESA AL DESPACHO CORREO ELECTRONICO DE SALUD TOTAL EPS - ALLEGA SOLICITUD PRORROGA RESPUESTA ACCION DE TUTELA 2025-00179 - // URGENTE - OMAF - CSA //		
11/11/25	INGRESO OFICIO RESPUESTA TUTELA	DIEGO ALEJANDRO REYES AGUDELO : INGRESA AL DESPACHO CORREO ELECTRONICO DE FECHA 11/11/2025 DE LA FUNDACION HOSPITAL DE LA MISERICORDIA - REMITE OFICIO 1022-25 / RESPUESTA ACCION DE TUTELA - **URG**JGQA**SCA**		
11/11/25	INGRESO OFICIO RESPUESTA TUTELA	DIEGO ALEJANDRO REYES AGUDELO : INGRESA AL DESPACHO CORREO ELECTRONICO DE FECHA 11/11/2025 DEL MINISTERIO DE SALUD - REMITE OFICIO 2025113003276701 Y ANEXOS / REF: CONTESTACION ACCION DE TUTELA - **URG**JGQA**SCA**		
07/11/25	Auto Admite Tutela	S.A - SALUD TOTAL EPS : AUTO AVOCA TUTELA Y DISPONE PROCÉDASE A LA NOTIFICACIÓN, POR LA VÍA MÁS EXPEDITA Y A LA VINCULACIÓN DE LA ENTIDAD ACCIONADA, A LA QUE SE LE SOLICITARÁ QUE, EN UN TÉRMINO DE 24 HORAS CONTABILIZADAS A PARTIR DEL RECIBO DE ESTE AUTO, SE PRONUNCIE SOBRE LOS FUNDAMENTOS Y PRETENSIONES DE LA DEMANDA Y ACREDITE DOCUMENTALMENTE SUS MANIFESTACIONES/ VÁNCULESE EN CALIDAD DE ACCIONADOS A LA SUPERINTENDENCIA DE SALUD, MINISTERIO DE SALUD, DEFENSORÍA DEL PUEBLO Y A LA FUNDACIÓN HOSPITAL DE LA MISERICORDIA, A LA PRESENTE ACCIÓN DE TUTELA/ SE DECRETARÁ LA MEDIDA PROVISIONAL RECLAMADA; EN CONSECUENCIA, SE ORDENARÁ A SALUD TOTAL EPS PARA QUE EN EL IMPROPRORROGABLE TÉRMINO DE DOCE (12) HORAS EXHORTE, REALICE Y CULMINE LAS ACCIONES PERTINENTES EN ARAS DE MATERIALIZAR LA ENTREGA EFECTIVA DEL MEDICAMENTO QUE REQUIERE EL ACCIONANTE/BA//KDCC		
07/11/25	Radicación de Proceso	Actuación de Radicación de Proceso realizada el 07/11/2025 a las 09:33:23		

CONDENADOS

NOMBRE DEL CONDENADO	No.IDENTIFICACION
SALUD TOTAL EPS - S.A	800130907 (ver información?)

NOTA IMPORTANTE: Los datos entregados son de caracter informativo y estan sujetos a verificacion por parte del USUARIO. Tanto DUE DILIGENCE como el USUARIO respetaran el derecho al buen nombre o habeas data. El Articulo 15 de la Constitucion garantiza tambien el derecho al buen nombre.